



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 10 001 2022 00669 00
Proceso	Ejecutivo alimentos
Demandante	Estefanía Marín Aguirre
Demandado	Jawer Andrés Ceballos Anduquia
Interlocutorio	N°914 de 2022.
Asunto	Se remite a la Oficina de Apoyo Judicial

Toda vez que el anterior trámite fue remitido por error por la apoderada de la demandante a través del correo institucional del juzgado, y éste constituye un nuevo proceso ejecutivo, deberá ser sometido a reparto entre los Juzgados de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín, por lo que el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – Devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea sometido a reparto en debida forma entre los Juzgados de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958ad296bc3f34642bde672a73a09499dd84c652f5865ae481c4534b4213e416**

Documento generado en 03/12/2022 05:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>